



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 12 – 15 - Piso 12 – Cali, Valle

j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, a solicitud del interesado,

C E R T I F I C A:

Que, mediante auto No. 1010 de fecha 02 de abril de 2025, este despacho ordenó rechazar la demanda ejecutiva adelantada por el señor CRISTIAN AGUDELO SALGADO contra UNIMETRO S.A. EN LIQUIDACION Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., proferida dentro del proceso bajo la radicación No. 76-001-40-03-033-2022-00584-00.

Se deja constancia que providencia mencionada quedó ejecutoriada el 08 de abril de 2025 y se encuentra en firme.

La anterior certificación se expide el ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con en el artículo 114 numeral 3 del Código General del Proceso.

Firma Electrónica¹

MARISEL MUÑOZ GONZALEZ

Secretaria

¹ Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

Firmado Por:
Marisel Muñoz Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 033
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec2165ca52c651b3a0fe1ba20fe0075fc5a4b8fb6f701e7d1bbb999adc47509**

Documento generado en 08/07/2025 01:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>